

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5193 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora para la celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral, con la categoría de Analista Programador.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 25 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1987, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Analista Programador, se señala el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, para la reunión del Tribunal que ha de juzgar la primera fase del concurso-oposición, que consiste en un concurso de méritos. La reunión tendrá lugar en los locales de la Dirección General de Recaudación (calle Alcalá, 21).

La composición del órgano de selección y la lista de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

5194 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora para la celebración de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Encargado del CICE de Barcelona, Gandía y Valencia.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 30 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1988, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Encargado del CICE, por el sistema de promoción interna, se señala el próximo día 15 de marzo de 1988, a las diez horas, en la calle Pintor Sorolla, 3, Valencia, y en el Torreón de la Estación Marítima Internacional, 1, Puerto, Barcelona, para la reunión del Tribunal que ha de juzgar la primera fase del concurso de méritos.

La composición del órgano de selección y la lista de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de febrero de 1988.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5195 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala Superior, categoría de Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, número 7, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, desarrollada por la Orden del Ministerio del Interior de 8 de febrero de 1988, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero,

Esta Dirección General convoca oposición para ingreso en la Escala Superior, categoría de Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 104 plazas de la Escala Superior, categoría de Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.

1.2 El proceso de selección constará de dos fases:

- Oposición.
- Curso de capacitación.

2. Fase de oposición

2.1 Para poder concurrir a la actual convocatoria será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser Subcomisario, Capitán o Inspector de primera de los extinguidos Cuerpo Superior de Policía y Cuerpo de Policía Nacional, integrados en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspectores Jefes del Cuerpo Nacional de Policía.

b) Haber alcanzado una antigüedad en el Cuerpo de Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía o carrera de procedencia, igual o superior a quince años el 13 de marzo de 1986.

A los efectos de contabilizar la citada antigüedad de quince años, en el caso de aquellos funcionarios que hubiesen pertenecido a ambos Cuerpos, se sumará el tiempo de servicio prestado en cada uno de ellos.

También, a estos efectos, serán computados como de carrera militar los cuatro años de estudios en la Academia Militar de los Oficiales procedentes de las Fuerzas Armadas, actualmente integrados en la categoría de Inspectores Jefes de la Escala Ejecutiva.

c) Los Oficiales procedentes del Ejército integrados en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspectores Jefes, deberán llevar un mínimo de tres años con destino en el Cuerpo Nacional de Policía y en el extinguido Cuerpo de Policía Nacional, referidos a la fecha de la presente convocatoria.

2.2 Solicitudes: Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que deseen participar en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud por conducto reglamentario, mediante instancia, con arreglo al modelo que se inserta en el anexo I, dirigida al Director general de la Policía (División de Personal), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en la que harán constar su nombre y apellidos, número de Registro de Personal, categoría, destino y su deseo de participar en el proceso selectivo que esta Orden regula, por reunir las condiciones que en la misma se especifican, a cuyo efecto harán las alegaciones pertinentes.

2.3 Admisión de candidatos: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director general de la Policía dictará Resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo máximo de un mes, en la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director de la Policía.

2.4 Publicada la lista definitiva, por la Dirección General de la Policía se nombrará el Tribunal calificador de los distintos ejercicios de que consta la oposición y estará constituido por un número de miembros no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes.

Los componentes del Tribunal que sean miembros del Cuerpo Nacional de Policía habrán de ostentar, como mínimo, la categoría profesional a la que aspiran los participantes en las pruebas y la totalidad de aquéllos deberá poseer una titulación de igual o superior nivel académico a la exigida para el acceso a la citada categoría, pudiéndose recabar la participación de miembros de Poder Judicial, Ministerio Fiscal, de la Universidad y del Ministerio de las Administraciones Públicas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, a menos de cinco de sus miembros, titulares o suplentes. Deberá abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las normas de esta convocatoria, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.